

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: REGULARIZA Y APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SHOW DE TITERES, PARA ACTIVIDAD CULTURAL DE LA COMUNA DE DOÑIHUE, CON EL PROVEEDOR JUAN CARLOS OLMOS CASTRO

DECRETO ALCALDICIO N°: 02571/2025

DOÑIHUE, MARTES, 30 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°607 de fecha 07 de Abril 2025, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Que el artículo 8 bis N°1 del Reglamento de la Ley 19.886, se establece "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida., de conformidad con lo establecido en el artículo 71" del reglamento de la Ley 19.886.
- 6.- Art. 71 Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone "Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo. Las causales de Trato Directo son las que a continuación se señalan", n°1). Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través del memorándum n°00239, de fecha 24 de octubre de 2025, el Administrador Municipal Sr. Edinson Toro Rojas, solicita la contratación del Show de títeres con animación estelar del perrito lenteja realizado por el maestro cultor Juan Los Olmos Castro, premio regional año 2023 de las Culturas, Artes y El Patrimonio, en la categoría "Artes Escénicas.
- 2.- La Cotización, suscrita por JUAN CARLOS OLMOS CASTRO, R.U.T. N° , representante legal Sr. Juan Carlos Olmos Castro, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Avenida Oro Negro casa 3395, Rancagua, Región de O'Higgins por un monto único y total de \$300.000 (Trescientos mil pesos).- Exento de IVA.
- 3.- El certificado n°298 de fecha 29 de noviembre de 2018, que certifica a don JUAN CARLOS OLMOS CASTRO, R.U.T. N° , ser dueño de los derechos correspondientes de la obra literaria SONRIE, SEAMOS AMIGO, TEATRO DE TITERES - MUÑECOS ANIMADOS.

FUNDAMENTACIÓN DE HECHO: se requiere la contratación directa a JUAN CARLOS OLMOS CASTRO, R.U.T. N° , para realizar Show de títeres con animación estelar del perrito lenteja en actividad cultural de la comuna de Doñihue, de acuerdo lo que permite el Reglamento de la Ley N°19.886, particularmente en:

FUNDAMENTACIÓN DE DERECHO: Artículo 7Art. 71 Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone "Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo. Las causales de Trato Directo son las que a continuación se señalan", n°1). Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio.

Se procede a regularizar la contratación por instrucción del Señor alcalde y debido a motivos de retraso en la entrega de documentación necesaria para la contratación,

Cabe señalar la importancia de contar con servicio cultural para habitantes y niños de la comuna, y a su vez promover la cultura en los vecinos de la comuna. Adicionalmente se selecciona los servicios prestados por el proveedor por su basta experiencia otorgado a través de su trabajo, de su premio regional año 2023 de las Culturas, Artes y El Patrimonio, en la categoría "Artes Escénicas.

- 4.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue

5.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en los Expedientes Electrónicos N°23119/2025, y

DECRETO

I.- AUTORIZASE la CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO , a la empresa JUAN CARLOS OLMOS CASTRO, R.U.T. N° , representante legal Sr. Juan Carlos Olmos Castro, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Avenida Oro Negro casa 3395, Rancagua, Región de O'Higgins por un monto único y total de \$300.000 (Trescientos mil pesos).- Exento de IVA, para realizar Show de títeres con animación estelar del perrito lenteja en actividad cultural de la comuna de Doñihue, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4 y 5, del presente Decreto.

II. IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215.22.08.011.000.000, del presupuesto municipal vigente año 2025.

III. EMITASE la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

IV. NOTIFIQUESE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Ad del Estado, mediante carta certificada , a la empresa JUAN CARLOS OLMOS CASTRO, R.U.T. N° epresentante legal Sr. Juan Carlos Olmos Castro, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Avenida Oro Negro casa 3395, Rancagua, Región de O'Higgins, mediante Correo Electrónico, al Alcalde, al Director de la Dirección Finanzas, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas, al encargado de la Unidad de Deportes y al Encargado de la unidad de Compras Públicas

V. PUBLÍQUESE por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM N°00234V	Digital	Ver		
COTIZACION	Digital	Ver		
CERTIFICADO DIBAM	Digital	Ver		
CERTIFICADO CURTOR	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°581	Digital	Ver		

BAG/MPL/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DOUGLAS SEGUEL CISTERNA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALEX SAVOY TORRES - ENCARGADO RELACIONES PÚBLICAS COMUNICACIONES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



